

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 12240** *GRAN PANTALLA DE EVENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GRAN PANTALLA DE EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de ambas sociedades, celebradas el 16 de septiembre de 2013, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción, con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título de sucesión universal de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.- Florián Martín Sebastián, Administrador solidario de la sociedad absorbente.

ID: A130053781-1